



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13845

Viernes 25 de Febrero de 2022

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Leonardo Fausto Das Neves
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2022 - Dto. N° 33 - Incorporase el proyecto «Recuperación terciaria y mejora de eficiencia volumétrica de barrio Pampa del Castillo Sur» en el área «Pampa del Castillo - La Guitarra» al programa de promoción para la Industria Hidrocarburífera	2-3
Año 2022 - Dto. N° 128 - Declárese el Estado de Desastre Agropecuario en la zona Península Valdés, departamento Biedma, Provincia del Chubut	4-5

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 110 y 114	5-6
------------------------------------	-----

RESOLUCIÓN

Poder Judicial Año 2021 - Res. Sup. Adm. N° 9852	6-7
---	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia Año 2022 - Res. N° II-06	7
Ministerio de Salud Año 2022 - Res. N° XXI-17 y XXI-18	7
Ministerio de Seguridad Año 2022 - Res. N° XXVIII-09 a XXVIII-12	7-8
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación Año 2022 - Res. N° 63 y 70	8-13
Contaduría General de la Provincia Año 2022 - Res. N° IX-02 y IX-03	14

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	14-25
---	-------

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Incorporárase el proyecto «Recuperación terciaria y mejora de eficiencia volumétrica de barrido Pampa del Castillo Sur» en el área «Pampa del Castillo - La Guitarra» al programa de promoción para la Industria Hidrocarburífera

Decreto N° 33

Rawson, 19 de Enero de 2022

VISTO:

El Expediente N° 434/21- MHC, la Constitución Nacional; la Constitución Provincial; la Ley Nacional N° 17.319, la Ley Nacional N° 26.197, la Ley Provincial XVII N° 102, el Decreto Provincial N° 1.717/12, las Leyes IX N° 135, 143 y 144, y el Decreto Provincial N° 278/2021;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en el artículo 124° establece que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio;

Que la Constitución Provincial en el artículo 99° establece que el Estado ejerce el dominio originario y eminente sobre los recursos naturales renovables y no renovables, migratorios o no, que se encuentran en su territorio y su mar; en el Artículo 102° dispone que el Estado promueve la explotación y aprovechamiento de los recursos minerales, incluidos los hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos;

Que mediante Ley Nacional N° 26.197 ha sido modificada la Ley Nacional N° 17.319;

Que la mencionada Ley Nacional N° 26.197 reconoce la potestad de las Provincias sobre los yacimientos hidrocarburíferos y la asunción plena del dominio originario y administración sobre los mismos;

Que por la Ley Provincial XVII N° 102 se reguló la actividad hidrocarburífera de la Provincia de Chubut;

Que según el artículo 92° de la Ley Provincial XVII N° 102 y Decreto Provincial N° 1.717/12, la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 17.319 es el Ministerio de Hidrocarburos;

Que el Art. 68° de la Ley Provincial XVII N° 102 establece que el Poder Ejecutivo tendrá las atribuciones del Art. 59° de la Ley N° 17.319;

Que el Art. 27 ter. de la Ley Nacional 17.319 en su parte pertinente, establece, que aquellos proyectos de Producción Terciaria, Petróleos Extra Pesados y Costa Afuera que por su productividad, ubicación y demás características técnicas y económicas desfavorables, que sean aprobados por la Autoridad de Aplicación, podrán ser pasibles de una reducción de regalías de hasta el cincuenta por ciento (50%);

Que el Art. 59 de la Ley Nacional 17.319 establece que el Poder Ejecutivo Provincial, como autoridad

concedente, podrá reducir la misma hasta el cinco por ciento (5%) teniendo en cuenta la productividad, condiciones y ubicación de los pozos;

Que, es de interés de la Provincia fomentar los proyectos de mayor riesgo y complejidad productiva, incrementar la producción de los recursos naturales existentes en el territorio, sostenimiento de reservas, preservación del empleo; y a la vez lograr, un incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de la Provincia, la maximización de las inversiones y de los recursos empleados, como también incentivar la incorporación de nuevas tecnologías;

Que mediante la Ley IX N° 135 se aprobó el «Acuerdo para la implementación de un compromiso de actividad e inversiones en áreas hidrocarburíferas de la provincia del Chubut» entre la Provincia del Chubut, Enap Sipepetrol Argentina S.A. y Petrominera Chubut S.E.;

Que mediante la Ley IX N° 143 se aprueba el Convenio de Cesión Área «Pampa del Castillo - La Guitarra» entre Petrominera Chubut S.E. y CAPEX S.A., en virtud de modificarse los porcentajes de participación y el contrato de UTE establecido originalmente, y mediante Ley IX N° 144, se aprueba la «Adenda al Acuerdo para la Implementación de un Compromiso de Actividad e Inversiones en Áreas Hidrocarburíferas de la Provincia de Chubut»;

Que por Decreto Provincial N° 278/2021 se creó un programa de promoción para la industria hidrocarburífera en la Provincia del Chubut;

Que con fecha 19 de Agosto de 2021 la empresa CAPEX S.A., en su carácter de operador de la concesión del área de explotación «Pampa del Castillo - La Guitarra», solicita la incorporación al programa de promoción para la industria hidrocarburífera establecido mediante Decreto Provincial N° 278/2021 el proyecto de «Recuperación Terciaria y Mejora de Eficiencia Volumétrica de Barrido Pampa del Castillo Sur» el cual se encuentra agregado a fs. 2 a 76;

Que la empresa CAPEX S.A., se compromete a llevar adelante el Proyecto «Recuperación Terciaria y Mejora de Eficiencia Volumétrica de Barrido Pampa del Castillo Sur», proponiendo un plan de perforación y reparación de pozos, sumado a inversiones en instalaciones y obras de superficie durante el periodo 2021- 2031;

Que la inversión total prevista es adicional al Plan Trienal y Plan de exploración comprometidos en la «Adenda al Acuerdo para la Implementación de un Compromiso de Actividad e Inversiones en Áreas Hidrocarburíferas de la Provincia de Chubut», aprobado por ley IX N° 144;

Que este proyecto significa para la Cuenca del Golfo San Jorge un antecedente importante, no sólo de recuperación terciaria (EOR), sino también en reservorios más profundos en los cuales hoy no se realiza este tipo de inyección por la mayor temperatura de los mismos;

Que CAPEX S.A., en el marco del Decreto Provincial N° 278/21, solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de las regalías aplicables a la producción incremental de hidrocarburos que surja de la implementación del proyecto citado durante un plazo de diez (10) años;

Que el Ministro de Hidrocarburos, la Subsecretaría de Hidrocarburos, la Dirección General de Fiscalización y Control y la Dirección de Control de Reservas dependientes del Ministerio de Hidrocarburos, en sus correspondientes informes, evaluaron el proyecto y concluyeron en la factibilidad

de incorporarlo al programa de promoción para la industria hidrocarburífera creado con Decreto N° 278/2021;

Que de acuerdo los informes contenidos en el expediente, corresponde incorporar el proyecto «Recuperación Terciaria y Mejora de Eficiencia Volumétrica de Barrido Pampa del Castillo Sur» en el área «Pampa del Castillo - La Guitarra», presentado por la empresa CAPEX S.A., al programa de promoción para la industria hidrocarburífera creado por el Decreto N° 278/2021;

Que conforme lo determinado por el Ministerio de Hidrocarburos, corresponde fijar las regalías que abonarán mensualmente los titulares de la concesión de explotación del área «Pampa del Castillo - La Guitarra», al Estado Provincial en el seis por ciento (6%), en concepto de regalías hidrocarburíferas en el marco del programa aprobado por el Decreto N° 278/2021, por la producción incremental de petróleo crudo obtenida;

Que tomó intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°.- INCORPÓRASE el proyecto «Recuperación terciaria y mejora de eficiencia volumétrica de barrido pampa del castillo sur» en el área «Pampa del Castillo - La Guitarra», presentado por la empresa CAPEX S.A., al programa de promoción para la industria

hidrocarburífera en el marco del Decreto N° 278/2021.

Artículo 2°.- Los titulares de la concesión de explotación del área «Pampa del Castillo La Guitarra» abonarán mensualmente al Estado Provincial el seis por ciento (6%) en concepto de regalías hidrocarburíferas según Art. 59° de la Ley N° 17.319 y Art. 68° de la Ley XVII N° 102, por la producción incremental de petróleo crudo obtenida en el área delimitada según ANEXO I que forma parte del presente, hasta el mes de abril de 2031 inclusive, vencido dicho plazo el concesionario abonará el doce por ciento (12%) por dicho concepto.

Artículo 3°.- FACÚLTESE al Ministerio de Hidrocarburos y a la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a dictar los actos administrativos necesarios a los fines de la implementación y fiscalización del proyecto que por el presente Decreto se aprueba.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hidrocarburos, de Economía y Crédito Público, y de Gobierno y Justicia.

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

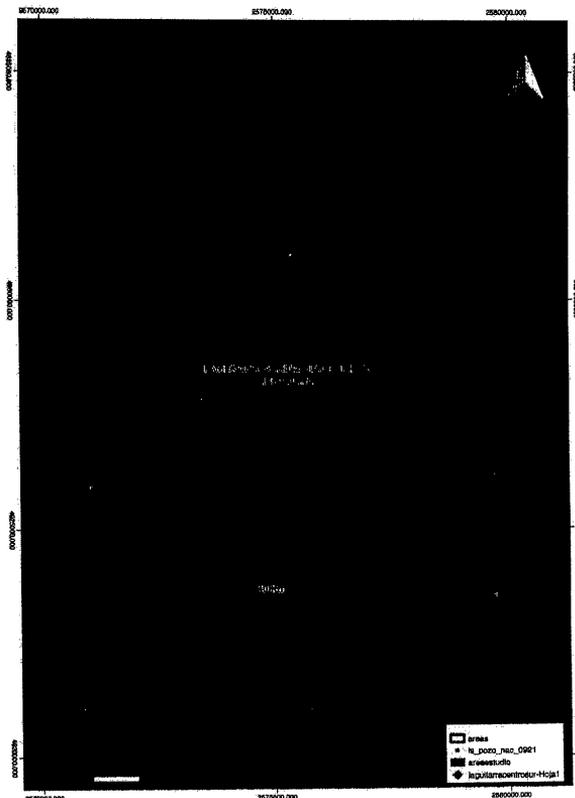
Esc. MARIANO E. ARCIONI

Abg. CRISTIAN AYALA

Ing. MARTÍN CERDÁ

Lic. OSCAR ABEL ANTONENA

ANEXO



COORDENADAS

X: 68,08617852	Y: 45,81470629
X: 67,97412965	Y: 45,81374415
X: 67,97369307	Y: 45,83755793
X: 68,02413557	Y: 45,86049244
X: 68,08667964	Y: 45,86100950

PODER EJECUTIVO: Declárese el Estado de Desastre Agropecuario en la zona Península Valdés, departamento Biedma, Provincia del Chubut

Decreto N° 128

Rawson, 22 de Febrero de 2022

VISTO:

El Expediente N° 97/22-MAGlyC, las Leyes Provinciales IX N° 52 e IX N° 84, la Ley Nacional N° 26.509; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la Declaración de Desastre Agropecuario en la zona Península Valdés, departamento Biedma, de la provincia del Chubut, desde el día 1° de enero de 2022 y por el plazo de CUARENTA Y OCHO (48) meses, por el perjuicio y los daños productivos y económicos ocasionados en los establecimientos afectados por el incendio que comenzó el día 1° de enero, y se extendió hasta el día 5 de enero de 2022, y que por su magnitud e intensidad resultaron un fenómeno ígneo de tipo excepcional;

Que de acuerdo a los registros recogidos por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) a través del sistema de información sobre incendios para la administración de recursos y el informe de Defensa Civil con datos del Servicio Nacional de manejo del fuego, la afectación total fue de OCHENTA MIL VEINTISIETE (80.027) hectáreas aproximadamente;

Que el daño de infraestructura, principalmente alambrados, entre ellos los perimetrales en los establecimientos afectados hace inviable cualquier intento de mantener una producción;

Que asimismo la falta de cobertura vegetal y degradación del suelo hace inviable sostener una producción a mediano plazo;

Que de acuerdo a los datos relevados por la Dirección de Fauna y Flora Silvestre dependiente de la Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, se pudo corroborar in situ la veracidad y dimensión del fenómeno ígneo ocurrido;

Que teniendo en cuenta los daños en infraestructura, caminos y pastizales que conllevan a la erosión de los suelos, sumado al prolongado tiempo de recupero que tendrán los mismos, las pérdidas en el área afectada superan el OCHENTA POR CIENTO (80%);

Que esta situación impacta fuertemente en la productividad de los establecimientos dentro del área del siniestro;

Que la Ley IX N° 52 estableció el Régimen Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en beneficio de los productores rurales que resultaren perjudicados por factores ambientales imprevisibles o inevitables y cuya persistencia o magnitud resulten atípicos, entendiendo por estado de emergencia y/o desastre agropecuario al que se produce cuando factores climáticos, telúricos, biológicos o físicos imprevisibles o inevitables, por su intensidad o carácter extraordinario, afectaren la producción o la capacidad de producción

de una región, dificultando gravemente la evolución de las actividades agropecuarias y el cumplimiento de las Obligaciones crediticias y fiscales;

Que asimismo establece que el estado de emergencia agropecuaria adquirirá carácter de desastre agropecuario cuando los daños ocasionados impliquen el cese casi total de las actividades económicas, con arrasamiento, devastación y Pérdida de la producción;

Que la Ley citada, en su artículo 11°, faculta al Poder Ejecutivo a declarar zonas de emergencia y/o desastre Agropecuario;

Que mediante la Ley IX N° 84 la Provincia del Chubut adhirió a la Ley Nacional N° 26.509, que creó el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios;

Que la Ley Nacional N° 26.509 en su artículo 6° establece: «Los estados de emergencia agropecuaria o zona de desastre deberán ser declarados previamente por la provincia afectada, que deberá solicitar ante la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios, la adopción de igual decisión en el orden nacional....»;

Que en consecuencia corresponde gestionar la declaración de emergencia agropecuaria en el orden nacional ante la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios, conforme el artículo 6° de la Ley N° 26.509;

Que encontrándose reunidos en el caso los supuestos de hecho necesarios, resulta procedente otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el artículo 32°, punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que la Asesoría General de Gobierno, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el punto 3) del artículo 32° de la Ley I - N° 18.-

Artículo 2°.- DECLÁRESE el Estado de Desastre Agropecuario en la zona Península Valdés, departamento Biedma, Provincia del Chubut, afectada por el fenómeno ígneo, desde el día 1° de enero de 2022 y por el plazo de CUARENTA Y OCHO (48) meses, por el perjuicio y los daños productivos y económicos producidos en los establecimientos afectados y que por su magnitud e intensidad resultaron un fenómeno ígneo de tipo excepcional, en el marco de la normativa nacional y provincial citada. Se considerarán comprendidas en el Estado de Desastre Agropecuario, los establecimientos agropecuarios afectados conforme lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley IX N° 52.-

Artículo 3°.- ESTABLÉCESE un plazo de NOVENTA (90) días, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del presente Decreto, para la presentación de la Declaración Jurada y la Solicitud de Certificado de Daños.-

Artículo 4°.- ENCOMENDAR al Ministro de Agricultura, Ganadería, industria y Comercio, la gestión ante la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres

Agropecuarios para la Declaración de Desastre Agropecuario en el orden Nacional conforme el artículo 6° de la Ley N° 26.509.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y de Gobierno y Justicia.

Artículo 6°.- REGÍSTRESE y comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido. ARCHÍVESE

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Abg. CRISTIAN AYALA
Lic. LEONARDO J. CAVACO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 110

15-02-22

Artículo 1°.- Modificase el Artículo 3° del Decreto N° 808/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3°.- Integrar las misiones y funciones asignadas al Personal Profesional 1, II y III de la Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 17/19, que resultan enunciadas en el Nomenclador de Cargos Provincial aprobado por Decreto N° 1.330/81 y sus modificatorias para el Agrupamiento Profesional en las categorías «A», «B» y «C» del Agrupamiento Profesional del mencionado nomenclador, del cargo que corresponda, con más las funciones propias de la Fiscalía de Estado y/o aquellas que le asigne el Fiscal de Estado para el cumplimiento de la Constitución Provincial y la Ley V N° 96 y sus modificatorias, hasta tanto se elaboren las misiones, funciones y requisitos de los cargos adecuados de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo N° 17/19, homologado por Resolución N° 415/19 STR.-»

Artículo 2°.- Trasládese al señor Hugo Adrián MARRONE (M.I. N° 28.151.723 – Clase 1980) cargo Cabo 1° de Policía - Agrupamiento Comando – Escalafón General - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Seguridad, al cargo Auxiliar Superior - Código C- 2 - Agrupamiento Administrativo - Planta Permanente - Fiscalía de Estado - C.C.T. N° 17/19, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Limitase, a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización del agente Alejandro Hernán OXILIA (M.I. N° 27.949.505 - Clase 1980) en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3- 004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, otorgada mediante Resolución N° 079/14 - CCH.-

Artículo 4°.- Déjese sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del abogado Martín Sebastián CASTRO (M.I. N° 30.191.782 – Clase 1983) en el cargo de Personal de Gabinete - rango Director General dependiente del Ministerio de Seguridad, otor-

gada mediante Decreto N° 1414/20,

Artículo 5°.- Déjese sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la abogada Magali YANGUELA CUNIOLO (M.I. N° 34.424.562 - Clase 1989) en el cargo de Director General Jurídico de Supervisión y Contralor dependiente del Fiscal de Estado Adjunto de la Fiscalía de Estado, otorgada mediante Decreto N° 409/20.-

Artículo 6°.- Déjese sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la contadora María Luisa CIGNETTI (M.I. N° 25.138.437 - Clase 1976) en el cargo de Director General Contable dependiente del Fiscal de Estado Adjunto de la Fiscalía de Estado, otorgada mediante Decreto N° 702/17.-

Artículo 7°.- Limitase, a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de la agente Paola Anabella OLIVA (M.I. N° 31.563.427 - Clase 1985) en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal dependiente de la Fiscalía de Estado, otorgada mediante Decreto N° 657120.-

Artículo 8°.- Reubicase, en los cargos vacantes y liberados por la convocatoria de los llamados a concursos cerrados internos efectuados en la Fiscalía de Estado, a los agentes de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 9°.- Designase, en el cargo Auxiliar Superior - Código C- 2 – Agrupamiento Administrativo - Planta Permanente - Fiscalía de Estado - C.C.T. N° 17/19 al agente Alejandro Hernán OXILIA (M.I. N° 27.949.505 - Clase 1980), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 10°.- Designase, en el cargo Profesional III - Código B - 3 – Agrupamiento Profesional - Planta Permanente - C.C.T. N° 17/19 de la Fiscalía de Estado al abogado Martín Sebastián CASTRO (M.I. N° 30.191.782 - Clase 1983), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 11°.- Designase, en el cargo Profesional III - Código B - 3 – Agrupamiento Profesional - Planta Permanente - C.C.T. N° 17/19 de la Fiscalía de Estado a la abogada Magali YANGUELA CUNIOLO (M.I. N° 34.424.562 – Clase 1989), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 12°.- Designase, en el cargo Profesional III - Código B - 3 – Agrupamiento Profesional - Planta Permanente – C.C.T. N° 17/19 de la Fiscalía de Estado a la contadora María Luisa CIGNETTI (M.I. N° 25.138.437 - Clase 1976), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 13°.- Designase, en el cargo Profesional III - Código B - 3 – Agrupamiento Profesional - Planta Permanente - C.C.T. N° 17/19 de la Fiscalía de Estado a la abogada Paola Anabella OLIVA (M.I. N° 31.563.427 - Clase 1985), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 14°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - SAF 5: Fiscalía de Estado - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales – Ejercicio 2022.-

Agente	M.I. N°	Clase	Cargo de revista	Agrupamiento	Planta	Código	Cargo Designado por Concurso Cerrado Interno	Agrupamiento	Planta	Código
GARCÍA, María Eugenia	22453711	1971	Jefe de Área Administrativa Atención Sentencias Judiciales y Soporte Técnico	Jerárquico	Permanente	A-3	Coordinador de Gestión Administrativa y Personal	Jerárquico	Permanente	A-1
BASTIDA, Daniela Viviana	24449606	1975	Oficial Superior Administrativo	Administrativo	Permanente	C-1	Jefe de Área Administrativa Recursos Materiales y Soporte Técnico	Jerárquico	Permanente	A-3
DÍAZ, María Daniela	27092560	1979	Oficial Superior Administrativo	Administrativo	Permanente	C-1	Jefe de Área Administrativa Atención Sentencias Judiciales y Soporte Técnico	Jerárquico	Permanente	A-3
LUTTEMBERGER, Dalton Alexis	36213632	1991	Auxiliar Superior	Administrativo	Permanente	C-2	Oficial Superior Administrativo	Administrativo	Permanente	C-1
PERALTA, Vanina Mariel	25138283	1976	Auxiliar Superior	Administrativo	Permanente	C-2	Oficial Superior Administrativo	Administrativo	Permanente	C-1

Dto. N° 114**21-02-22**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00.-), a favor de la Municipalidad de CAMARONES, representada por su Intendente, señora Claudia Alejandra LOYOLA (D.N.I. 28.852.167), a los fines de solventar gastos para la realización de la «39ª Edición de la Fiesta Nacional del Salmón».-

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2022.-

Artículo 4°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del aporte no reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

RESOLUCIÓN**PODER JUDICIAL****RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 9852/2021**

Rawson (Chubut), 20 de agosto de 2021

VISTO:

El trámite Inodi 244833 y la Nota N° 044 P.G. del Procurador General, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la causa caratulada «ALARCÓN OSCAR ROBERTO P.S.A. ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO» (CARPETA 6953 OFIJU RW – LEGAJO MPF RW N° 17818-RW) se dictó Sentencia registrada bajo el N° 33/2020 en fecha 27 de mayo de 2020 de la Cámara en lo Penal de Trelew;

Que en dicha oportunidad se confirmó la condena al Sr. Oscar Alarcón por el delito de enriquecimiento ilícito en carácter de autor y se dispuso el decomiso de varios inmuebles entre los que se encuentra el identificado como Parcela 21, Manzana 3, Sector 6, Circunscripción 1 de la ciudad de Rawson (Matrícula RPI (01-

30 80.007), sito en calle Gregorio Mayo N° 130;

Que este Superior Tribunal de Justicia emitió Sentencia N° 21/2021 rechazando la impugnación extraordinaria, circunstancia que otorga ejecutoriedad al decisorio antes mencionado;

Que, en virtud de lo mencionado en el considerando que antecede, resulta viable la petición del Procurador General en el sentido de requerir la instrumentación de la autorización de la entrega en custodia del inmueble, en carácter de depositario, al Ministerio Público Fiscal para ser destinado al funcionamiento de la Unidad Fiscal Especial de Delitos contra la Administración Pública y de los Equipos Técnicos Multidisciplinarios –Sede Rawson– que han sido un soporte de importancia fundamental en las investigaciones de delitos contra la administración pública. Cabe destacar que, el inmueble antes referenciado, se encuentra desocupado, libre de cosas y personas de acuerdo a lo constatado por la Procuración General;

Que, en ese carácter, el depositario judicial será el obligado a conservar la cosa con aptitud para el uso convenido, especialmente en el cumplimiento de aquellas obligaciones de conservación que eviten el deterioro del inmueble;

Que, previo a la entrega del inmueble, se deberá confeccionar un inventario de objetos, accesorios y demás bienes existentes en el mismo, que se agregará como Anexo al acta de entrega respectiva;

Que la mentada acta de entrega será suscripta por el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia y el Procurador General, acto en el cual se efectuará entrega de las llaves pertenecientes al inmueble entregado en custodia;

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut conforme lo dispuesto por los arts. 178 inc. 3 de la Constitución Provincial 20 inc. q) de la Ley V N° 174, el Acuerdo Extraordinario N°3555/06 y la delegación conferida por el Acuerdo Plenario N°4946/2020:

RESUELVE:

1°) AUTORIZAR la entrega en custodia y conservación, en carácter de depositario a la Procuración General, del inmueble identificado como Parcela 21, Manzana 3, Sector 6, Circunscripción 1 de la ciudad de Rawson (Matrícula RPI (01-30 80.007), sito en calle Gregorio Mayo N° 130 de esa ciudad.

2°) ORDENAR al área de Arquitectura de la Dirección de Administración que, previo a todo trámite de disposición previsto en el presente, practique inventario del inmueble identificado en el art. 1°.

3°) DISPONER que la Procuración General, en ca-

rácter de depositario judicial, será la obligada a conservar la cosa con aptitud para el uso convenido, especialmente en el cumplimiento de aquellas obligaciones de conservación que eviten el deterioro del inmueble;

A los fines establecidos en el art. 1º, se labrará la correspondiente Acta de Entrega -que será suscripta por el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia y el Procurador General- y se procederá a la entrega de llaves pertenecientes al inmueble entregado en custodia agregándose, como Anexo a la misma, copia del inventario de objetos, accesorios y demás bienes existentes en el inmueble referido en el artículo precedente.

4º) HACER SABER al Tribunal de juicio que el inmueble permanecerá bajo la custodia y conservación de la Procuración General.

5º) HACER REGISTRAR, publicar en el Boletín Oficial y redes sociales del Superior Tribunal, con amplia difusión, y comunicar. Cumplido que fuera, hacer archivar la presente.

Firmado por: Dr. Mario Luis VIVAS -Ministro-

Firmado digitalmente por: Dr. Heraldo Enrique FIORDELISI -Ministro Subrogante-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-06 15-02-22

Artículo 1º.- Abonar al señor José María GRAZZINI AGÜERO (DNI N°25.457.914 - Clase 1976), el equivalente a veinte (20) días de licencia anual correspondiente al ejercicio 2021, conforme lo establece el Decreto N° 1905/2001.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAP 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia. Ejercicio 2022.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-17 15-02-22

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Dar de baja por fallecimiento a partir 20 de octubre de 2021 al agente GOMEZ, Juan Ramón (Clase 1962 - M.I N° 14.757.722) en el cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado - X - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Epuyén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- Líquidese a los derechos habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26º de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2019 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2020, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – servicio Administrativo Financiero 76 - Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste - Ejercicio 2022.-

Res. N° XXI-18 15-02-22

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite el criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Acéptese a partir del 31 de diciembre de 2021, la renuncia presentada por la agente CALAMANTE, Lorena Verónica (M.I. N° 21.598840 - Clase 1971) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Rada Tilly dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3º.- Déjese constancia que la mencionada agente continuó cumpliendo funciones, en el Hospital Rural Rada Tilly dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, revistando en el Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 30 semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/14 de la Secretaría de Trabajo.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-09 15-02-22

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Aceptar a partir del día 31 de enero de 2022, la renuncia interpuesta por la agente Lucrecia Alejandra SOTZ (M.I N° 29.692.338 - Clase 1982), a cargo de Directora General de Gestión y Logística - Subsecretaría de Seguridad - Ministerio de Seguridad, en el que fuera designada mediante Decreto N° 50/20 y rectificado posteriormente mediante Decreto N° 175/20.-

Artículo 3º.- La agente Lucrecia Alejandra SOTZ (M.I N° 29.692.338 - Clase 1982), retornará a su cargo de revista Jefe de Departamento Choferes - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente - Dirección de Automotores - Dirección General de Automotores - Subsecretaría de Bienes y

Servicios - Secretaría General de Gobierno.-

Res. N° XXVIII-10 15-02-22

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector PIÑERO, Marcelo Patricio (D.N.I N° 25.124.209, clase 1975) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXVIII-11 15-02-22

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal GÓNZALEZ, Mauricio Javier (D.N.I N° 20.238.777 - clase 1968) de la Agrupación Comando- Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXVIII-12 15-02-22

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Mayor QUIJON, Eduardo (D.N.I N° 20.094832 - clase 1968) de la Agrupación Comando -Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 63 10-02-22

Artículo 1°.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números Índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos Correspondiente al mes de Diciembre de 2021, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II y III, forman parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I			
Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura			
CODIGO	DETALLE	UNIDAD	dic-21
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	829,33
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	442,59
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	1.268,42
000042	Cascote molido limpio	m3	2.500,51
000055	Revoque Plástico tipo "Revear Color " tambor x 25 kg	m2	12.047,76
000081	Arena	m3	3.127,56
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	160.031,37
032001	Cerám.Esmalt."Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	1.064,99
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	981,42
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	1.635,66
052001	Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación	Un	25.401,42
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	47.834,32
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	1.109,03
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	196,00
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	4.275,01
086001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas. blanca.s/parrilla	Un	39.588,38
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	MI	773,06
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	2.284,54
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	12.750,06
142003	Instalación de Bomba	Un	49.293,54
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	52.381,28
152003	Ladrillo común estándar	Millar	28.905,81
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	1.502,25
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	11.979,73
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	17.815,67
212001	Inodoro corto blanco	Un	9.294,67
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	16.413,25
212003	Lanza de cierre lento	Un	5.222,87
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	19.747,75
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	44.414,48
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	1.061,44
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	3.452.747,44
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	1.486,38
238003	Yeso proyectable	Ton	35.036,91

238132	Listón 1"x1"	MI	27,44
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	12.152,72
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	64.619,40
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	43.783,33
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corridizo 1,50x2,60 m	Un	82.364,93
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60 m	Un	71.959,73
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	13.500,11
560002	Ventana c/guia y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	50.134,17
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	8.946,34
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapueta 0,90x2,05 m	Un	101.300,89
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	6.917,47
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	MI	208,17
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	146,82
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	6.332,77
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	1.264,54
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	4.839,78

(**) A partir de Enero de 2015 se sustituye el contrapiso sobre losa por Mortero bombeable para contrapiso incluyendo equipo, material y mano de obra.-

(**) A partir de Enero de 2015 se sustituye la ventana c/guia y cajon marco de chapa y hoja de aluminio, por marco y hoja aluminio prepintado blanco.-

ANEXO II

Tabla de Precios Viales

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	dic-21
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	24.660.000,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	30.722.250,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	16.851.000,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	37.652.738,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	20.025.327,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	70.176.491,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	5.328.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	5.325.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	3.750.000,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	6.760.181,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	79,031
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	70.224,50
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	47.859,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	52.608,00
10.00.15	POSTES TORNQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	3.970,00
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	5.445,75
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7,62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	8.980,35
10.00.18	CAMION SCANIA T114 (3) CON SEMI	\$/unid.	15.920.628,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	123.174,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	615,28

ANEXO III

Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos

CODIGO	DETALLE	Unidad	dic-21
4.00.05 FAMILIA Nº 1	Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterrneos de Cu Sin Armar	Nº Indice	510,99
4.00.10 FAMILIA Nº 2	Prensablados de Aluminio	Nº Indice	298,15
4.00.15 FAMILIA Nº 3	Subterrneos Armados de Aluminio	Nº Indice	810,92
4.00.20 FAMILIA Nº 4	Subterrneos Armados de Cobre	Nº Indice	1.127,33
4.00.25 FAMILIA Nº 5	Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	180,36
4.00.30 FAMILIA Nº 6	Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	324,95
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	1.030.182,06

Res. N° 70**10-02-22**

Artículo 1º.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales Locales correspondiente al mes de Diciembre del 2021 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I			
N° CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		
1.05.00	ACEROS	UNIDAD	dic-21
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	5.584,66
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	23.136,91
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	687,48
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	2.219,42
1.05.25	Chapa gavanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	358,83
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	1.902,29
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	601,21
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	133,38
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	171,32
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	608,60
1.10.00	AISLANTES	UNIDAD	
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	2.933,45
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	323,05
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	8.303,05
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	22.470,34
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	1.006,70
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	580,83
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	1.016,16
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	398,17
1.10.45	Poliuretano en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	81,28
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	878,44
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS	UNIDAD	
1.15.05	Arena mediana en Raw son	m3	1.784,00
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	1.864,79
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	76,17
1.15.20	Canto rodado en Raw son	m3	601,57
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	848,72
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	963,24
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	337,87
1.15.40	Cemento Blanco "Pinguino" bolsa de 40 kg	bolsa	2.107,09
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	908,06
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	953,14
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	90,53
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	65,52
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	50,21
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	18.667,22
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	56,54
1.15.80	Ripio mixto en Raw son	m3	1.153,36
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	1.405,95
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	588,10
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	748.980,01
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	21.768,09
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	22.433,05
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	783,33
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	1.450,12
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	1.653,50
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	30.820,49
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	1.286,58
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	694.042,93
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	2.947,36
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	2.238,52
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	5.511,86
1.20.65	Conjunto tapones	u	1.338,60
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	3.715,89
1.20.75	Purgador de aire	u	581,66

	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE	UNIDAD	
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)	u	194.181,77
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)	u	327.862,95
ÍTEM	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Row a 5/1)	u	28.638,65
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Row a 12/1)	u	72.624,49
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA	UNIDAD	
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	68.994,75
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	70.526,19
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	35.469,58
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	9.832,87
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	7.643,90
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espeosr, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	27.242,92
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1.10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza moqueta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	27.430,56
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	11.766,61
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	8.746,75
1.30.00	INSTALACION DE GAS	UNIDAD	dic-21
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	3.515,46
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	3.465,23
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	3.109,21
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	382,18
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyi diámetro 63 mm	m	1.137,36
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	2.334,70
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	4.656,74
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	69.679,32
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	82.733,47
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	33.558,56
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD	
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	9.975,56
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	517,86
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	34.622,84
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	141,21
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	893,84
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	22,58
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	1.523,79
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	2.959,13
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movible	u	45.910,93
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	14.989,63
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	24.878,77
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	7.860,01
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	5.322,06
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	1.958,58
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	882,26
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	346,26
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	578,78
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	2.584,04
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	9.025,60
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	2.761,38
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	9.481,53
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	1.953,71
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lampara de mercurio o de sodio de alta presion de 125/400 watts con columna metalica de 3,00 mts	u	12.285,99
1.40.00	INSTALACION SANITARIA	UNIDAD	
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	2.186,60
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	7.770,84
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	18.401,80
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	3.212,97
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	11.797,21
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	1.755,82
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	50,35
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	1.258,45

1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	1.511,64
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	58,94
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	109,72
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	384,60
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	1.282,20
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	5.129,60
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	1.613,68
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	150,32
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	552,88
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	611,43
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	8.834,71
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	9.410,88
1.40.105	Juego de bronería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	13.801,46
1.40.110	Juego de bronería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	18.398,70
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	16.374,08
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	28.056,54
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	13.375,51
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	17.319,82
1.45.00	MADERAS	UNIDAD	
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	565,36
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	283,83
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	111,11
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	80,62
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	3.339,96
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	2.929,76
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	3.435,35
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	3.283,10
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	2.662,04
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	640,53
1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS	UNIDAD	dic-21
1.50.05	Bianco de Carrara espesor 2 cm	m2	41.224,67
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	41.224,67
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	66.657,23
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	19.502,48
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	19.502,48
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	6.622,17
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	8.277,81
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	1.679,93
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	1.868,67
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	790,92
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	759,18
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO	UNIDAD	
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	13.794,62
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	52.235,09
1.60.00	PINTURAS	UNIDAD	
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	992,66
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	1.332,10
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	1.295,85
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	1.512,51
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	1.084,20
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albarate	lts	900,68
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	557,36
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	1.685,20
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	2.711,93
1.65.00	PISOS	UNIDAD	
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	973,11
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	301,23
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	695,58
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	456,50
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	1.797,50
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	749,40
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	3.093,49
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	4.310,80

1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	1.075,44
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	1.897,76
1.70.00	REVESTIMIENTOS	UNIDAD	
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	1.099,01
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	653,22
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	131,31
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	691,76
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	56,04
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS	UNIDAD	
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	1.347,55
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	2.797,93
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	1.423,38
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	2.680,59
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	8.116,25
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	9.311,36
1.75.35	Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	49.515,58
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	26.040,29
1.75.45	Doble vidrioado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	6.500,58
1.75.50	Doble vidrioado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisam 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	13.428,19
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	2.689,06
1.75.60	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	3.104,13
1.75.65	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	5.713,73
1.75.70	Policarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	16.528,33
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA	UNIDAD	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	1.041,43
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	1.073,92
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	489,92
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	575,18
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	575,18
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	800,76
1.80.35	Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	655,20
1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS	UNIDAD	díc-21
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	14.012,46
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	11.727,86
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	13.067,90
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	542,12
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	282,69
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	50.327,30
1.85.35	Gas-oil	lts	41,03
1.85.40	Grasa de litio	kg	687,23
1.85.45	Nafta común	lts	32,68
1.85.50	Nafta especial	lts	35,86
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	2.439.158,69
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	35.570,89
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	43.623,56
1.90.00	HORMIGON ELABORADO	UNIDAD	
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	13.045,29
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	13.734,47
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	15.088,18
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	16.334,95
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	17.725,23
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE	UNIDAD	
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	15.980,21
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	578,71
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	1.797,09
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	2.619,71
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS	UNIDAD	
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	2.138.816,82
1.100.10	Mtoniveladora CAT 120 H- 140 HP- 0Km	U	19.658.339,17
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	15.048.190,62
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP- 0 Km	U	62.145.291,58
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP- 0 Km	U	15.155.794,65
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	5.400.900,38
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	411.781,38

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**Res. N° IX-02****15-02-22**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el artículo 32° de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones en el cargo Contador Mayor Área Contabilidad a la Contadora Principal Área Contabilidad LLOYD Elba Daniela (M.I 21.000.326 -Clase 1969) a partir del 3 de enero del año 2022 y hasta el reintegro del Contador RUEDA Carlos Orlando (M.I 8.396.901- Clase 1950).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia - SAF 6 Contaduría General de la Provincia - Programa 16 - Contabilidad Gubernamental y Control Interno - Actividad 1: Contabilidad Gubernamental y Control - Ejercicio 2022.-

Res. N° IX-03**15-02-22**

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones en el cargo Contador Mayor Área Auditoría al Delegado Jurisdiccional Área Auditoría Cr. Jorge Ernesto SACCHETTI (M.I 22.632.637 - Clase 1972) hasta el reintegro del Contador Mayor Augusto Gabriel RAPETTI (MI 21.661.148 - Clase 1970).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia - SAF 6 Contaduría General de la Provincia - Programa 16 - Contabilidad Gubernamental y Control Interno - Actividad 1: Contabilidad Gubernamental y Control - Ejercicio 2022.-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de WOHN LEOPOLDO LEANDRO, en los autos caratulados «WHON Leopoldo Leandro S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000744 – Año 2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 17 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-02-22 V: 25-02-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO DANIEL CORTEZ, DNI 25.584.495 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CORTEZ, EDUARDO DANIEL S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001665/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 23-02-22 V: 25-02-22

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GONZALEZ RAMON WHERFIELD, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «GONZALEZ, Ramón Wherfield S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000669/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 17 de 2021.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 23-02-22 V: 25-02-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de COUSTET NÉLIDA HAYDEE, en los autos caratulados «COUSTET, Néilda Haydee S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000034/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 17 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 23-02-22 V: 25-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo O. ROLINHO, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LICANQUEO BARTOLO MARCOS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «LICANQUEO, BARTOLO MARCOS S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1210/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, febrero de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 23-02-22 V: 25-02-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARÍA ROSA BAROLO en los autos caratulados «BONAVIA Norman Cesar y BAROLO María Rosa S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000605- Año 2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, febrero 17 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-02-22 V: 25-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria Autorizante; cita a herederos y acreedores de FURLANETTO, ERMES Y PREVIATO, INES, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante; en los autos caratulados: «FURLANETTO, Ermes y PREVIATO, Ines s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 886 Año 2021). Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.
Puerto Madryn, 17 de Febrero de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-02-22 V: 25-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTRELLA JOSE ANGEL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ESTRELLA, José Angel S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 00509/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, junio de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 23-02-22 V: 25-02-22

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de COLIN TERESA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «COLIN TERESA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000931/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Febrero 15 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 23-02-22 V: 25-02-22

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GARCIA CARLOS NORBERTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «GARCIA, Carlos Norberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000907/2014) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Diciembre 02 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 23-02-22 V: 25-02-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SIEBEN MARTA SUSANA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SIEBEN MARTA SUSANA S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001620/2019).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 4 de 2019.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-02-22 V: 02-03-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson. Provincia del Chubut. Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BRAVO NELSON OMAR para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «BRAVO, Nelson Omar S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000782/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo percibimiento de Ley.-
Rawson, 17 de Febrero de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 24-02-22 V: 02-03-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría Nº 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MUÑOZ, DANIEL RICARDO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MUÑOZ, DANIEL RICARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. Nº 1543/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2022.

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 24-02-22 V: 02-03-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA por Subrogancia legal, Secretaría Nº 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERGARA VALLEJOS JUAN EVARISTO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «VERGARA VALLEJOS, JUAN EVARISTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte N° 000005/2022.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 24-02-22 V: 02-03-22

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CORINA GODOY y de DAVID ROBERTO THOMAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «GODOY Corina y THOMAS David Roberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 706/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Diciembre 01 de 2021.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 24-02-22 V: 02-03-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAMBRI DANIEL JULIO, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LAMBRI, Daniel Julio - Sucesión ab-intestato (Expte. 000129/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 14 de 2022.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-02-22 V: 02-03-22

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ROQUE JOSE GODDIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «GODDIO, ROQUE JOSE S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000294/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 09 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 24-02-22 V: 02-03-22

EDICTO

La Dra. María Laura Eroles, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; con asiento en General Galina 160, segundo piso, secretaria autorizante, en autos caratulados: «GELVEZ, Claudio Leonardo S/Beneficio de litigar sin gastos» (Expte. N° 172/2021), cita y emplaza a SANTOS RODOLFO VILLARROEL (DNI 16.011.938) para que, dentro del término de CINCO DIAS, comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 147 del C.P.C.C.Ch. y por el término de DOS (2) días. Puerto Madryn, 14 febrero de 2022.

Dra. FLORENCIA GIOACCHINI
Secretaria de Refuerzo

I: 24-02-22 V: 25-02-22

EDICTO

La Dra. María Laura Eroles, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en General Galina 160, segundo piso, secretaria autorizante, en autos caratulados: «GELVEZ, Claudio Leonardo c/VILLARROEL, Santos Rodolfo y otro S/Daños y Perjuicios (Expte. N° 173/2021) cita y emplaza a SANTOS RODOLFO VILLARROEL (DNI 16.011.938) para que, dentro del término de CINCO DÍAS, comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 147 del C.P.C.C.CH. y por el térmi-

no de DOS (2) días.

Puerto Madryn, 14 febrero de 2022

Dra. FLORENCIA GIOACCHINI
Secretaria de Refuerzo

I: 24-02-22 V: 25-02-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MILLAPI EDUARDO en los autos caratulados «MILLAPI, Eduardo s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000379/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Febrero 17 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 25-02-22 V: 03-03-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PEREZ PEREZ, LILIANA MABEL en los autos caratulados «PEREZ PEREZ, Liliانا Mabel s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000595/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Febrero 17 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 25-02-22 V: 03-03-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CESAR MOISES CABEZAS, DNI 11.769.820 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CABEZAS, Cesar Moises S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001587/2021). Publíquense edictos por el tér-

mino de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 25-02-22 V: 03-03-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Castillo Helena Casiana, Secretaría Única, sita en la calle Gobernador Galina Nro. 160 piso 2do. de la Ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «SANCHEZ, Delia Escolastica s/Sucesión ab-intestato (expte. 1077/2021)», cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SANCHEZ DELIA ESCOLÁSTICA para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII Nº 5). El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conf. art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII Nº 5.-

Puerto Madryn, 09 del mes de diciembre de 2021

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-02-22 V: 03-03-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, provincia del Chubut, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «Antilef Aguila, Juan Angelino s/Sucesión ab-intestato» (Expte. Nº 652 año 2021) declara abierto el juicio sucesorio de ANTILEF AGUILA, JUAN ANGELINO, publíquese edicto por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (art. 712 del C.P.C.C.) Puerto Madryn, de diciembre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-02-22 V: 03-03-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GOMEZ ALBERTO en los autos caratulados «GOMEZ, Alberto s/Sucesión ab-intestato» (Expte Nº 000695/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 21 de 2021.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 25-02-22 V: 03-03-22

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BURGOS ANDURAND SONIA CORINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «BURGOS ANDURAND, Sonia Corina S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000787/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 21 de 2022.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 25-02-22 V: 03-03-22

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CHIQUICHANO TIRSO ÁNGEL HÉCTOR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «CHIQUICHANO, Tirso Ángel Héctor S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000025/2022) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 22 de 2022.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 25-02-22 V: 03-03-22

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del No-

reste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GALLARDO BENIGNO HERMINIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «GALLARDO, Benigno Herminio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000012/2022) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 16 de 2022.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 25-02-22 V: 03-03-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SOLLAZZO SANDRO DANIEL en los autos caratulados «SOLLAZZO, Sandro Daniel s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000722/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Febrero 01 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 25-02-22 V: 03-03-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FOGLINO CLARA ANGÉLICA, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DEMIDA Mario José y FOGLINO Clara Angélica S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003004/2012). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 8 de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 25-02-22 V: 03-03-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Ave-

nida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELA BEATRIZ ROMERO, DNI 29.858.283 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ROMERO, Marcela Beatriz S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001625/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 25-02-22 V: 03-03-22

**APROPAT S.R.L.
DISOLUCIÓN – LIQUIDADOR – CANCELACION DE
INSCRIPCION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado PUBLÍQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente EDICTO.-

Comunicase Disolución y Nombramiento de Liquidador por Esc. 201 del 03/08/18 ante Esc. María Carola MOREIRA en la que se transcriben el Acta de Reunión de socios del 05/01/18 en la que se resolvió DISOLVER la sociedad y designar LIQUIDADOR a Oscar Dionisio MERCADO quien aceptó el cargo; y, el Acta de Reunión de socios del 09/02/18 en la que se resolvió por unanimidad aprobar el Balance de Disolución y Liquidación al 31/01/2018, el Proyecto de Distribución y el Plan de partición, formalizar la Cancelación de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio; y, se designó al Socio liquidador Oscar Dionisio Mercado para la Conservación de los libros y documentos sociales.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 25-02-22

**TACME S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS PARTES –
CAMBIO SEDE SOCIAL
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL -
PRÓRROGA**

Mediante Convenio de Cesión de Cuotas Sociales de TACME SRL y Modificación del Contrato Social de fecha 29/07/2019, se modificaron las cláusulas Denominación y Domicilio, Plazo, Capital, y Administración del Contrato Social.

Se celebró entre Teresita Beatriz TADÉ, DNI N° 22.591.333, CUIT N° 27-22591333-7, argentina, casa-
da, nacida el 11 de julio de 1972, 47 años de edad,
prestadora de servicios a empresas y locaciones, do-
miciliada en Capitán Murga 880 de la ciudad de Trelew,
Provincia del Chubut, República Argentina, la PARTE
CEDENTE y, por la otra, Sergio Rodolfo TADÉ, DNI N°
14.270.417, CUIT N° 20-14270417-0, nacido el 19 de
mayo de 1961, de 58 años de edad, empresario, domi-
ciliado en Las Lilas 1826 de la ciudad de Trelew, Provin-
cia del Chubut, República Argentina y Silvia Noemí
RODRÍGUEZ, DNI N° 22.934.862, CUIT N° 27-22934862-
6, nacida el 17 de noviembre de 1972, de 46 años de
edad, prestadora de servicios administrativos a empre-
sas, domiciliada en Las Lilas 1826 de la ciudad de Trelew,
Provincia del Chubut, República Argentina, las PARTES
CESIONARIAS.

Del mencionado instrumento surgieron las siguien-
tes modificaciones:

«DENOMINACIÓN Y DOMICILIO. La sociedad se de-
nominará TACME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LI-
MITADA y tendrá como domicilio legal y fiscal Avda. Eva
Perón 1984 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut,
República Argentina, sin perjuicio de las sucursales,
agencias, filiales y/o representaciones que se podrán
establecer en cualquier punto de la República Argenti-
na y/o del extranjero.».

«PLAZO. El término de duración de la sociedad
será de cincuenta (50) años, contados a partir de
la fecha de inscripción de la Sociedad ante la Inspec-
ción General de Justicia de la Provincia del
Chubut.».

«CAPITAL. El Capital Social se fija en la suma de
Pesos Doce Mil (\$ 12.000,-), que se divide en Un Mil
Doscientos (1.200) cuotas de capital de Pesos Diez (\$
10,-) cada una. El mismo se suscribe totalmente en
este acto de acuerdo con el siguiente detalle: Sergio
Rodolfo Tade (DNI N° 14.270.417): un mil ciento cua-
renta (1.140) cuotas de capital, lo que representa el
noventa y cinco por ciento (95 %) del Capital Social y
Silvia Noemí Rodríguez (DNI N° 22.934.862): sesenta
(60) cuotas de capital, lo que representa el cinco por
ciento (5 %) del Capital Social. El Capital Social se
integra en este acto totalmente en dinero efectivo (Pe-
sos).

«ADMINISTRACIÓN. La administración estará a
cargo del socio Sergio Rodolfo TADÉ (DNI N°
14.270.417), quién revestirá el carácter de geren-
te. Usará su firma precedida del sello de la razón
social. Desempeñará sus funciones durante el pla-
zo de duración de la sociedad, pudiendo ser remo-
vido únicamente por justa causa. En el ejercicio de
la Administración, el gerente podrá, para el cumpli-
miento de los fines sociales, realizar todos los ac-
tos y contratos que se vinculen al objeto social;
operar con toda clase de bancos, privados o esta-
tales, y demás instituciones de crédito, oficiales o
privados, del país o del extranjero; otorgar pode-
res generales o especiales a favor de un socio o
de terceras personas para representar a la Socie-
dad, en todos los asuntos jurídicos y/o administra-
tivos de cualquier fuero o jurisdicción que corres-

pondiera; comprar y vender mercaderías, produc-
tos, servicios, derechos y acciones; permutar, dar
y recibir en pago; cobrar y percibir; celebrar con-
tratos de locación, arrendamiento sobre inmuebles
para su explotación y rescindirlos, dejando cons-
tancia que la presente reseña no es limitativa sino
meramente enunciativa.

Cuotas cedidas: trescientas (300).

Dr. RAMIRO GABRIELLOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 25-02-22

**ASOCIACION: CLUB ATLETICO GENERAL
SAAVEDRA (C.A.G.S.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

Comodoro Rivadavia, 22 de Febrero de 2022

Por la presente, se convoca a los Asociados y
Asociadas que se han empadronado en la sede de la
Inspección General de Justicia en nombre del Club
General Saavedra, a celebrar el próximo día Sábado
19 de Marzo de 2022, a las 18:00 hs. en convocatoria
a Asamblea la cual tendrá lugar en las instalaciones
del Club en Avenida del Pinar s/n B° Saavedra para
tratar los asuntos contenidos en el siguiente Orden
del día:

1. Designar dos asambleístas para refrendar el
acta.
2. Exposición de las causas y/o razones por la
cual se citó a Asamblea.
3. Ratificación de la convocatoria y del orden del
día por todos los presentes.
4. Moción y elección de la comisión directiva y
órganos de fiscalización por el período de dos años.
5. Fijación del plazo por parte de todos los socios
para que dicha comisión presente el estado de situa-
ción patrimonial a los asociados.
6. Pautas y reformulación del nuevo Padrón de
socios
7. Consultas y Aclaraciones

Todos los asociados tendrán acceso y disposición
a la copia de los documentos que serán aprobados en
esta Asamblea Extraordinaria.

Se ruega encarecidamente total y puntual asisten-
cia.

Atentamente, Referentes del grupo Autoconvocado:

Pablo González DNI: 25.011.414
Pablo Ivanovic DNI: 25.722.222
Eugenio Cristobo DNI: 14.672.127
Marcelo Teodolou DNI: 17.729.612

I: 25-02-22 V: 03-03-22

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que PAN AMERICAN ENERGY LLC, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Minero/Petrolero para Explotación, proveniente de los pozos PCG,pa-9 coordenadas 45°47'40.63"S 68°14'35.96"O en Yacimiento Cañadón Grande, PCG,pa-11 coordenadas 45°47'14.20"S 68°15'39.07"O en Yacimiento Cañadón Grande, PTP.pa-3 coordenadas 45°53'36.60"S 68°34'55.5"O en Yacimiento Tres Picos, PTP.pa-2 coordenadas 45°53'44.70"S 68°35'03.2"O en Yacimiento Tres Picos, PTP.pa-6 coordenadas 45°53'34.1'S 68°35'22.0"O en Yacimiento Tres Picos, todos pertenecientes al ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en un volumen anual aproximado de 114.912,00 m3, por un período de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO MINERO-PETROLERO/EXPLORACION) EMPRESA PANAMERICAN ENERGY (EXPTE. 00112 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.- Rawson, 16 FEB 2022

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua
A/C Instituto Provincial del Agua

I: 23-02-22 V: 25-02-22

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Sarmiento, que Cabaña San Maron S.R.L., ha solicitado permiso de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, Sistematización de Mallines y Pecuário, proveniente del Falso Senguer, cuyas coordenadas geográficas de las tomas son: T1

45°33'41.31"S 69°3'43.49"O, T2 45°33'36.36"S 69°3'24.39"O y de una perforación P1 45°33'14.78"S 69°3'28.22"O, en un caudal aproximado de 1.141.620,48 m3/año (0,94 l/ha.s), para su utilización de riego agrícola de 39,00ha durante los meses de septiembre a abril, un caudal aproximado de 93.671,42 m3/año (0,47 l/ha.s), para sistematización de mallines de 6,40 ha durante los meses de septiembre a abril y un caudal aproximado de 1.597,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 329 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Lote 16 Zona Rural A3 de la localidad de Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA - PECUARIO) - CABAÑA SAN MARON SRL - LOCALIDAD DE SARMIENTO - PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 0579 AÑO 2021-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.- Rawson, 16 FEB 2022

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua
A/C Instituto Provincial del Agua

I: 23-02-22 V: 25-02-22

EDICTO

MUNICIPALIDAD DE GAIMAN

La Municipalidad de Gaiman, a través de su intendente Sr. Darío Ernesto James, Documento Nacional de Identidad N°21.557.684, sita en Plaza Central Julio A. Roca s/n, solicita por cinco (5) días la presencia de las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I
LAстра MONICA GABRIELA	32.893.017
ZAPATA ESTEBAN DAVID	37.147.423
CEBALLOS CAMILO	36.453.095
ROMILLO CRISTINA VANESA	27.270.794
PINCHEIRA ELIANA JENNIFER	35.887.508
SILVA FERREYRA JOSE	31.261.490
FALCON WANDA RUTH	34.621.996
DIAZ CARLOS	16.693.677
RANGUINAO GERONIMO SUSANA	24.811.715
JARAMILLO RICARDO ARIEL	30.517.613
GONZALEZ ANDREA ALEJANDRA	34.621.952
GONZALEZ SERGIO ENRIQUE	32.253.724
SEPULVEDA SOLEDAD ROMINA	34.276.541
FRANCO DEBORA SOLANGE	35.603.910

En el domicilio mencionado, de Lunes a Viernes de 7hs a 13hs, por motivos que se le harán conocer al momento de su presentación.-

DARIO ERNESTO JAMES
Intendente
Municipalidad de Gaiman

I: 22-02-22 V: 02-03-22

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ARGENTINA**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2022

PROCESO 46/13-0014-LPU22.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA – RUTA NACIONAL Nº 25 PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: LAS CHAPAS – LAS PLUMAS, SECCIÓN: KM. 143,57 – KM 165,22 en jurisdicción de la Provincia del CHUBUT – 13º DISTRITO -

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos NOVENTAY CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 94.507.000,00) referidos al mes de JUNIO de 2021.

Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Novecientos cuarenta y cinco mil setenta con 00/100 (\$945.070,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 09 de Marzo de 2022, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 07 de febrero del 2022 hasta el 24/02/2022. Disponibilidad del Pliego a partir del 07 de febrero de 2022.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 07-02-22 V: 25-02-22

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/22.

OBRA: OBRA «COMPLETAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL – PAVIMENTACIÓN – ZONA SUR. CIUDAD DE PUERTO MADRYN»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINCE MILLO- NES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHO- CIENTOS NOVENTAY UNO CON NOVENTAY SEIS CEN- TAVOS (\$ 15,466,89196.-) CON IVA INCLUIDO

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CIENTO CINCUEN- TA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 154.668,91)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPE- CIALIDAD: PESOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIE- NTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVEN- TA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 23.200.337,94).

ESPECIALIDAD: INGENIERIA CIVIL

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DE- PARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 1º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00-)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUER- TO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 2º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPA- LIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO Nº 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 16/03/2022.

HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA: LUGAR: TEATRO DEL MUE- LLE, SITO EN RAWSON Nº 60.

DÍA: 16/03/2022.

HORA: 11Hs.-

I: 21-02-22 V: 25-02-22

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/22.**

OBRA: OBRA «COMPLETAMIENTO DE INFRAES- TRUCTURA VIAL – PAVIMENTACIÓN – ZONA NORTE. CIUDAD DE PUERTO MADRYN»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MI- LLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVEN- TA Y OCHO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 24,415,198,53.-) CON IVA INCLUIDO

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS CUA- RENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 244.151,98)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPE- CIALIDAD: PESOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS

NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE
CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 40.691.997,55).

ESPECIALIDAD: INGENIERIA CIVIL

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN –
CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DÍAS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00-)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 23/03/2022.

HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA: LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 23/03/2022.

HORA: 11Hs.-

I: 21-02-22 V: 25-02-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03-AVP-2022

OBJETO: Adquisición de Cuchillas de 6 y 8 pies de largo para Motoniveladoras Caterpillar 120H y Champion 720A, y Juegos de Cuchillas de 6 y 7 pies de largo para Motoniveladoras New Holland 170B, con destino a Depósito Central

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Quince Millones Doscientos Dieciocho Mil (\$ 15.218.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil Quinientos (\$ 8.500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de Marzo de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 22-02-22 V: 25-02-22

UNIVERSIDAD DEL CHUBUT LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

EXPEDIENTE N°: 22/2022 UCH

FECHA Y HORA DE APERTURA: 09 de marzo de 2022- 10:00 Hs en Lewis Jones N° 248 de Rawson

OBJETO DEL LLAMADO: «Adquisición Equipamiento Gabinete para prácticas, de Licenciatura en Redes y Telecomunicaciones, con destino a la extensión áulica de Esquel. Con fondos de la Secretaria de Políticas Universitarias – Ministerio de Educación de la Nación – Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional».

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos: Cinco millones Ciento Cincuenta y Tres mil Quinientos con 00/100), (\$ 5.153.500,00).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración – Universidad del Chubut

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial

RETIRO DE PLIEGOS: Lewis Jones 248 - Rawson Dirección de Administración - Universidad del Chubut

EMAIL: administracion@udc.edu.ar

TELÉFONOS: (0280) 4481866 – 4481846

I: 24-02-22 V: 02-03-22

UNIVERSIDAD DEL CHUBUT

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022

OBJETO DEL LLAMADO: «Adquisición de Equipos Programa Plan VES II - Plan de Virtualización de la Educación Superior», con fondos provenientes de la Secretaria de Políticas Universitarias – Ministerio de Educación de la Nación - Proyecto en el marco del Programa de Calidad Universitaria, RESOL-2021-72—APN-SECPU#ME, con destino a aulas de la Universidad del Chubut»

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos: Un millón Novecientos Cincuenta mil con 00/100 (\$ 1.950.000.00).

FECHA DE APERTURA: 7 de marzo de 2022.-

HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración – Universidad del Chubut

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial

RETIRO DE PLIEGOS: Lewis Jones 248 - Rawson Dirección de Administración - Universidad del Chubut

EMAIL: administracion@udc.edu.ar

TELÉFONOS: (0280) 4481866 – 4481846

I: 24-02-22 V: 25-02-22

REPUBLICA ARGENTINA - PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20/21

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) el financiamiento con fondos del Tesoro Nacional, la Obra que más abajo se detalla, incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento

Obra: CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUAARROYO CORBATA – PARAJE LAS GOLONDRINAS» EN LAGO PUELO

Presupuesto Oficial Pesos: CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRES-CIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$118.645.374,41)

Garantía de oferta: Pesos once millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y siete con cuarenta y cuatro centavos. (\$11.864.537,44).

Capacidad de ejecución anual: Pesos doscientos ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho con cincuenta y ocho centavos. (\$284.748.898,58).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Lago Puelo

Plazo de ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos

Valor del Pliego: Sin costo – El interesado deberá informar su participación

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección Ge-

neral de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson, La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Viernes 01 de Abril de 2.022 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, sito en Av. 25 de Mayo Nº550 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 01 de Abril de 2.022 Hora: 11:00

Expte. Nº 0002769-MIEP-21

I: 24-02-22 V: 04-03-22

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 03/2022
-FE DE ERRATAS-

Clausulas Técnicas art 3.2 Técnicas y Clausulas Particulares art 8 Rechazo de las ofertas:

Donde dice:

AngularJs (ponderado), ReactJs, VUEJs.

Debe decir:

Angular versión 10 o superior (ponderado), ReactJs, VUEJs.

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a:

comunicacion@bancochubut.com.ar;

mtamame@bancochubut.com.ar;

sbela@bancochubut.com.ar

I: 25-02-22 V: 04-03-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00